



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA
COORDINACIÓN DE FACULTAD DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA

RESOLUCIÓN DE FACULTAD N° 0041-2021-FACIA-UNAM

Moquegua, 23 de setiembre de 2021

VISTOS, el Informe N° 534-2021-UNAM/EPIAM/FILIAL ILO e Informe N° 535-2021-UNAM/EPIAM/FILIAL ILO del 20.09.2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Artículo 2° del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, el numeral 87.5 del Artículo 87° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria establece: “Brindar tutoría a los estudiantes para orientarlos en su desarrollo profesional y/o académico”. En concordancia con el numeral 5) del Artículo 102° comprendido en el Capítulo IV del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua, y mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 515-2019-UNAM, de fecha 28.06.2019, se aprueba el Reglamento de Tutoría Universitaria de la Universidad Nacional de Moquegua, cuyo objetivo es “estandarizar criterios y procedimientos para la planificación, ejecución, evaluación y mejora del programa de Tutoría de la Universidad Nacional de Moquegua”;

Que, con Informe N° 534-2021-UNAM/EPIAM/FILIAL ILO e Informe N° 535-2021-UNAM/EPIAM/FILIAL ILO del 20 de setiembre de 2021, el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería de Ambiental en cumplimiento al reglamento de Tutoría aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 515-2019-UNAM, remite la solicitud de ratificación de designación de Comisión Permanente de Tutoría EPIAM 2021- II; y la propuesta de Tutores designados para el Semestre Académico 2021- II, de la referida Escuela Profesional;

Que, de conformidad con Reglamento de Tutoría Universitaria de la Universidad Nacional de Moquegua aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 0515-2019-UNAM, la Octava Disposición Transitoria y Complementaria del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua, el Reglamento de Facultades, Escuelas y Departamentos Académicos de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 715-2021 de fecha 16 de julio del 2021; y en uso de las atribuciones que concede la Resolución de Comisión Organizadora N° 631-2021-UNAM de fecha 05 de julio de 2021 y su modificatoria aprobada con Resolución de Comisión Organizadora 759-2021-UNAM de fecha 13 de agosto del 2021,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – RATIFICAR, la designación de la COMISIÓN PERMANENTE DE TUTORÍA, de la Escuela Profesional de Ingeniería de Ambiental, de la Universidad Nacional de Moquegua, para el Semestre Académico 2021- II, conforme al siguiente detalle:

DOCENTE	CARGO
Dr. MILKO RAÚL RIVERA CAMPANO	Presidente
M.Sc. JUAN LUIS CCAMAPAZA AGUILAR	Primer Miembro
Dr. HEBERT HERNÁN SOTO GONZALES	Segundo Miembro
Dr. JOSÉ ANTONIO RODRIGUEZ GARCÍA	Tercer Miembro

ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER, que los docentes designados en el artículo precedente, deberán monitorear el proceso de tutoría elevando informes mensuales a la Facultad, así como recabar y consolidar los informes finales de cada tutor al término del Semestre Académico 2021-II, bajo responsabilidad; como establece Reglamento de Tutoría Universitaria de la Universidad Nacional de Moquegua en sus artículos 12° y 13°.

ARTÍCULO TERCERO. – APROBAR, la Designación de Docentes Tutores de la Escuela Profesional de Ingeniería de Ambiental de la Universidad Nacional de Moquegua, correspondiente al Semestre Académico 2021-II, conforme se detalla en el siguiente cuadro:

N°	TUTOR	CANTIDAD DE ESTUDIANTES	CICLO
01	M.Sc. Elvira Anani Durand Goyzueta	18	I
02	Mg. Paulo Enrique Gómez Zanabria	18	I
03	Mg. Fabiola Loayza Torreblanca	18	I
04	Dr. José Antonio Rodríguez García	18	I
05	Dr. Alejandro Manuel Ecos Espino	16	II
06	Mg. Daniel Martín Álvarez Tolentino	15	II

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA
COORDINACIÓN DE FACULTAD DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA

RESOLUCIÓN DE FACULTAD N° 0041-2021-FACIA-UNAM

07	M.Sc. Juan Luis Ccamapaza Aguilar	15	II
08	Lic. Jorge Antonio Morales Carazas	15	II y III
09	Dr. René Germán Sosa Vilca	15	III
10	Dr. Teodoro Agripino Olarte Poma	15	III
11	Dr. José Quiñonez Choquecota	15	III y IV
12	Dr. Alex Rubén Huamán De La Cruz	15	IV
13	M.Sc. Mario Román Flores Roque	15	IV
14	M.Sc. Guadalupe Miranda Espinoza	15	IV y V
15	M.Sc. Paulino Flavio Ríos Zapana	15	V
16	M.Sc. María Del Carmen Camiña Pacheco	15	V y VI
17	Mg. José Antonio Valeriano Zapana	15	VI
18	M.Sc. Juan Roberto Pachari Rosello	15	VI y VII
19	Dr. Hebert Hernán Soto Gonzáles	15	VII
20	M.Sc. Rodolfo Rafael Sánchez Valencia	15	VII y VIII
21	Dr. Eduardo Luis Flores Quispe	15	VIII
22	Mg. María Hermilia Romero Díaz	15	VIII
23	Ing. Renee Mauricio Condori Apaza	15	VIII y IX
24	Dr. Franz Zirena Vilca	17	IX
25	Dr. Milko Raúl Rivera Campano	17	IX y X
26	Arq. Jonás Figueroa Salas	17	X

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER, que los docentes designados en el artículo precedente, deberán presentar un Informe Final de Actividades, al término del Semestre Académico 2021-II, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO QUINTO. - NOTIFICAR, la presente resolución a los Docentes designados en el resolutivo precedente, y demás instancias, para su debido cumplimiento.

ARTÍCULO SEXTO. - ENCARGAR, a la Escuela Profesional de Ingeniería de Ambiental, disponer las acciones necesarias para la implementación y cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.

Dra. SHEDA MÉNDEZ ANCCA
COORDINADORA DE FACULTAD
INGENIERÍA Y ARQUITECTURA